



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00064134- -UNC-ME#FCM Renuncia Condicionada Dra Nates Silvia

VISTO:

La Renuncia condicionada (Dec. 8820/62) presentada por la Sra. Prof. Dra. Silvia V. Nates (leg. N° 32681), del Instituto de Virología, a fin de acogerse a la Jubilación, a partir del 01/03/2024, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Prof. Dra. Silvia V. Nates (Leg. N° 32681) reviste los cargos Docentes de Profesora Titular (DE) interina y Profesora Asociada (DE) por concurso con licencia sin goce de haberes;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada (Decreto 8820/62) a la Sra. Prof. Dra. Silvia V. Nates (leg. N° 32681) en el cargo de Profesora Titular (DE) interina y Profesora Asociada (DE) por concurso con licencia sin goce de haberes, del Instituto de Virología, a partir del 01/03/2024, a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Silvia V. Nates (leg. N° 32681) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3°: Registrar y Comunicar.

